

ACTA DE REUNIONES Y CONCILIACIÓN

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1010 de 2006 y la Resolución 3461 de 2025 del Ministerio del Trabajo, mediante el registro formal de las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité de Convivencia Laboral (CCL).

En este acta se consignan los temas tratados, los análisis realizados, las conclusiones y las decisiones adoptadas por el Comité, garantizando los principios de confidencialidad, imparcialidad, respeto, celeridad, equidad y corresponsabilidad, conforme a las disposiciones legales vigentes.

El acta tiene carácter confidencial y forma parte del registro documental del Comité, por lo cual su contenido será utilizado únicamente para los fines propios de la prevención, atención y seguimiento de situaciones que puedan afectar la sana convivencia laboral o configurar un presunto acoso laboral.

REUNIÓN DEL COMITÉ	ACTA Nº	FECHA ELABORACIÓN
PREPARADO POR:	FIRMA	
HORA DE INICIO		
LUGAR		
HORA DE FINALIZACIÓN		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
ASUNTOS TRATADOS		
ORDEN DEL DÍA		
1..		
2..		
3..		

ACTA DE REUNIONES Y CONCILIACIÓN

En cumplimiento de la Resolución 3461 de 2025 y del plan de trabajo anual del Comité de Convivencia Laboral (CCL), a continuación se registran las tareas, compromisos y acciones derivadas de la presente reunión.

Estas tareas tienen como propósito dar seguimiento a los acuerdos, implementar acciones preventivas, fortalecer las competencias del Comité y garantizar la atención oportuna de los casos analizados, conforme a los principios de celeridad, imparcialidad y confidencialidad.

Cada tarea asignada contará con un responsable, una fecha límite y un control de ejecución, asegurando la trazabilidad de las acciones y el cumplimiento de las funciones establecidas para el Comité.

TAREAS

Nº	TAREAS	RESPONSABLE	FECHA	REALIZACION	
				SI	NO
1					
2					
3					
4					
5					
6					

Con esta acta, el Comité de Convivencia Laboral (CCL) deja constancia de los temas tratados, las conclusiones alcanzadas y los compromisos asumidos durante la presente reunión, en el marco de sus funciones legales establecidas por la Ley 1010 de 2006 y la Resolución 3461 de 2025 del Ministerio del Trabajo.

El Comité reafirma su compromiso con la prevención del acoso laboral, la promoción de la sana convivencia, el respeto, la equidad y la dignidad de las personas dentro del entorno laboral.

Asimismo, se garantiza que toda la información tratada en esta sesión será manejada bajo los principios de confidencialidad, imparcialidad, reserva y respeto por los derechos de las partes involucradas.

ACTA DE REUNIONES Y CONCILIACIÓN

APROBACIÓN

NOMBRE	CARGO	FIRMA

Los miembros del Comité aprueban la presente acta, firmando en señal de conformidad y dejando constancia de su participación en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas.

FECHA PROXIMA VISITA	HORA	LUGAR

Diseñado por:

DEPR / Psicóloga Esp.SST- GAZ/ Psicólogo Esp. Psicología Organizacional -Esp.SST.

Versión actualizada conforme a la Resolución 3461: Paula Andrea Correa- Asesor Externo/Profesional en SST/Master en Educación y Desarrollo Humano.

Revisado y aprobado: Luz Amparo Plata Quesada/ Especialista en Entornos Laborales Saludables/ARL SURA.